

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. VIGENCIAS 2023**. **QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección mínima cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **06/01/2023**

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO

Gerente

proyecto y digito	EDER LEANDRO VELASQUEZ C / profesional de apoyo oficina juridica	
aprobó	JIMMY ALBERTO RANGEL S / Asesor jurídico E.S.E	